



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DECANATO

Visto el expediente digital N° F1523-20240000001 de fecha 22 de agosto de 2024 referente a la aprobación de los resultados de la convocatoria al CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL PARA ESTUDIOS GENERALES, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-II - SEGUNDA CONVOCATORIA de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria, tanto en el régimen de gobierno, como administrativo y económico;

Que el artículo 22° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos establece que cada facultad goza de plena autonomía en el manejo administrativo, económico y académico y se mantiene en el marco de las políticas y normativas que emitan las instancias de gobierno de la universidad; agregando en el inciso a) del artículo 59° que una de las atribuciones del Consejo de Facultad es proponer al Consejo Universitario la contratación, nombramiento, promoción, ratificación y remoción de los docentes de sus respectivas áreas;

Que el artículo 152° del referido Estatuto, establece que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato, de acuerdo con el reglamento respectivo;

Que mediante Decreto Supremo N° 123-2024-EF se aprueba el nuevo monto de la remuneración mensual de los docentes contratados de las universidades públicas, y se establecen criterios y condiciones para el otorgamiento de la remuneración;

Que mediante Resolución Decanal N° 001068-D-FCCSS-2019 del 16 de diciembre de 2019, se aprobó la conformación de la nueva Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Sociales, a partir del 16 de diciembre de 2019; siendo que con Resolución Decanal N° 000730-2021-D-FCCSS/UNMSM se reemplazó a dos miembros integrantes (alumnos), a partir del 5 de julio de 2021;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 010760-2024-R/UNMSM de fecha 16 de agosto de 2024 se aprobó el Cronograma, Cuadro de Plazas y Bases del Concurso para la Contratación Docente de Pregrado en la Modalidad Presencial para Estudios Generales, correspondiente al Semestre Académico 2024-II – Segunda Convocatoria;

Que mediante Resolución Decanal N° 001576-2024-D-FCCSS/UNMSM de 16 de agosto de 2024, se resolvió *“Aprobar las BASES del CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL PARA ESTUDIOS GENERALES, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-II – SEGUNDA CONVOCATORIA de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos”*;

Que con Oficio N° 000018-2024-CPEPD-D-FCCSS/UNMSM de fecha 22 de agosto de 2024 el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Sociales remite los resultados del Concurso antes mencionado;





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DECANATO

Que en Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Sociales de fecha 22 de agosto de 2024, se aprobaron los resultados finales del CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL PARA ESTUDIOS GENERALES, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-II – SEGUNDA CONVOCATORIA de la Facultad de Ciencias Sociales, aprobándose la contratación de un (01) docente;

Estando a las atribuciones conferidas al señor Decano por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1.º Aprobar los resultados de la convocatoria al CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL PARA ESTUDIOS GENERALES, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-II – SEGUNDA CONVOCATORIA de la Facultad de Ciencias Sociales, conforme se detalla a continuación:

N°	PARTICIPANTES	TIPO	PUNTAJE HOJA DE VIDA	PUNTAJE CLASE MODELO	PUNTAJE TOTAL	ASIGNATURA	ALCANZÓ VACANTE
1	LOPEZ NUÑEZ CESAR AUGUSTO	B3-8	70	29	99	Introducción a la Filosofía	SÍ
2	HERNANDEZ SOTO JAVIER EDUARDO	B3-8	70	27	97	Introducción a la Filosofía	NO
3	VALDEZ OYAGUE, MARTÍN	B3-8	70	24	94	Introducción a la Filosofía	NO

Tres (03) postulantes fueron descalificados por falta de experiencia docente en la materia, según el siguiente detalle:

N.º	Postulantes	Plaza	Motivo descalificación
1	LOZANO RAMÍREZ, JUAN JOEL	Introducción a la Filosofía	Falta de experiencia docente en la materia
2	ASCENCIOS LINDO, RODOLFO GERBERT	Introducción a la Filosofía	Falta de experiencia docente en la materia
3	SORIA PEREYRA, DANIEL	Introducción a la Filosofía	Falta de experiencia docente en la materia

- 2.º Aprobar el Contrato Docente a Plazo Determinado de la persona que a continuación se indica, con el nivel y tipo que se señala, para que preste servicio en la Facultad de Ciencias Sociales, de acuerdo con el cronograma de actividades académicas correspondiente al Semestre Académico 2024-II, con cargo a los recursos del Tesoro Público, conforme se detalla:

N°	PARTICIPANTES	TIPO	PUNTAJE HOJA DE VIDA	PUNTAJE CLASE MODELO	PUNTAJE TOTAL	ASIGNATURA	ALCANZÓ VACANTE
1	LOPEZ NUÑEZ CESAR AUGUSTO	B3-8	70	29	99	Introducción a la Filosofía	SÍ





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DECANATO

- 3.º Aprobar la relación de docentes que al haber obtenido puntaje superior al mínimo, y que no alcanzaron vacante, se aprueban como docentes elegibles para la plaza a la que postularon en caso de fuerza mayor debidamente sustentado:

Nº	PARTICIPANTES	TIPO	PUNTAJE HOJA DE VIDA	PUNTAJE CLASE MODELO	PUNTAJE TOTAL	ASIGNATURA	ALCANZÓ VACANTE
1	HERNANDEZ SOTO JAVIER EDUARDO	B3-8	70	27	97	Introducción a la Filosofía	NO
2	VALDEZ OYAGUE, MARTÍN	B3-8	70	24	94	Introducción a la Filosofía	NO

- 4.º Elevar la presente Resolución Decanal al Rectorado de la Universidad para su ratificación y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. CRISTÓBAL ROQUE ALJOVÍN DE LOSADA
Decano

Dra. CARLOTA ALICIA CASALINO SEN
Vicedecana Académica

